

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.203

Lunes 21 de Julio de 2025

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2672939

288 N° 161
MANIFESTACION
LUCIA 4 1/20

DE SOCIEDAD MINERA LUCIA E HIJOS SPA
REP. N° 809

En Illapel, República de Chile, a once de Julio del año dos mil veinticinco, se me presentó para su inscripción la siguiente Manifestación: PROCEDIMIENTO: ESPECIAL, CÓDIGO DE MINERÍA MATERIA: MANIFESTACIÓN MINERA CÓDIGO: M01M SOLICITANTE: SOCIEDAD MINERA LUCIA E HIJOS SPA R.U.T.: 78.184.118-8 REPRESENTANTE: PAULINA JAVIERA DELGADO MONTANARES R.U.T.: 20.163.979-4 EN LO PRINCIPAL: MANIFESTACIÓN. PRIMER OTROSÍ: Acompaña documento. SEGUNDO OTROSÍ: Personería S.J.L. DE ILLAPEL PAULINA JAVIERA DELGADO MONTANARES, chilena, soltera, empresaria, cédula nacional de identidad N° 20.163.979-4, en representación legal de SOCIEDAD MINERA LUCIA E HIJOS SPA, empresa chilena del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 78.184.118-8, ambos domiciliado (para estos efectos) en Parcela 10, Asiento Viejo. Comuna de Illapel, a SS., respetuosamente digo: Que, en terrenos abiertos e incultos de la comuna de Illapel, Provincia del Choapa, Cuarta Región de Coquimbo, se ha encontrado un yacimiento de cobre y otros minerales concesibles. Que las coordenadas UTM del punto de interés de la cara superior de la manifestación, según carta IGM, escala 1:50.000, son 6.513.500 metros Norte y 308.500 metros Este y corresponden a las intersecciones de las diagonales de un cuadrado, cuyos lados orientados Norte Sur, miden 1.000 metros, y los lados orientados Este Oeste miden 1.000 metros, encerrando una superficie total de 100 hectáreas. Para los efectos de constituir concesión minera de explotación sobre este hallazgo, solicito a US, otorgue a mi representada SOCIEDAD MINERA LUCIA E HIJOS SPA y se sirva concederle 20 pertenencias de 5 hectáreas cada una, las que denominare LUCIA 41/20. POR TANTO, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería. PIDO A VS., tener por hecha esta manifestación, ordenar su inscripción y publicación y disponer que el Secretario del Tribunal me dé copia autorizada y el certificado prescrito por el artículo 50 del mismo cuerpo legal, para los efectos allí previstos. PRIMER OTROSÍ: Sírvase SS, tener por acompañado Estatuto Actualizado de la SOCIEDAD MINERA LUCIA E HIJOS SPA, de fecha 11 de junio de 2025, extendido por el Registro de Empresas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. POR TANTO, PIDO A SS., se sirva tener por acompañado documento que indica. SEGUNDO OTROSÍ: Sírvase SS, tener presente que la personería de doña PAULINA JAVIERA DELGADO MONTANARES, para representar a la SOCIEDAD MINERA LUCIA E HIJOS SPA, consta en Estatuto Actualizado de fecha 11 de junio de 2025, extendido por el Registro de Empresas del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, cuya copia se acompaña en el primer otrosí de esta presentación. POR TANTO, PIDO A SS., se sirva tenerlo presente. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras de Illapel CAUSA ROL: V-258-2025 CARATULADO: DELGADO/ Jrv.- Illapel, veintitrés de junio de dos mil veinticinco CERTIFICO: Que la manifestación minera fue presentada en la Oficina Judicial Virtual a las ocho horas con cincuenta y un minutos, del día diecisiete de junio de dos mil veinticinco y anotada en el libro de cargo virtual con el número ciento ochenta y uno. En Illapel a veintitrés de junio de dos mil veinticinco Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: YQKLXYHXBFP NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras de Illapel CAUSA ROL: V-258-2025 CARATULADO: DELGADO/ Jrv.- Illapel, veintitrés de junio de dos mil veinticinco Proveyendo la manifestación minera presentada por el solicitante, del día 17 de junio de 2025, incorporada en el folio 1: Inscribase y publíquese. Obténgase copia directamente del sistema informático de tramitación, conforme lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°20.886. Asignase el Rol V-258-2025. En Illapel, a veintitrés de junio de dos mil

CVE 2672939

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Vladimir Hernando Jofré Hidalgo Juez PJUD Veintitrés de junio de dos mil veinticinco 16:43 UTC-4 Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: PHNGXYKXCFP".- Conforme con su original que se agrega al final de este registro, bajo el número "ciento cincuenta y uno". Requirió don Roberto Delgado Gunckel.- jfa.- PAULINA ALENAJDRA TORO MARANGUNIC NOTARIO PÚBLICO Y CONSERVADOR DE MINAS INTERINO 1^{ra} NOTARIA ILLAPEL.- Notario Interino y Conservador de Minas de Illapel Paulina Alejandra Toro Marangunic Certifico que el presente documento electrónico es MANIFESTACIÓN LUCIA 4 1/20 otorgado el 14 de Julio de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Notario Interino y Conservador de Minas de Illapel Paulina Alejandra Toro Marangunic.- O'Higgins 128, Illapel.- Illapel, 14 de Julio de 2025.- Firmado digitalmente por: Paulina Alejandra Toro Marangunic Fecha: 14.07.2025 15:47 Razón: Notario Publico Ubicación: Illapel.- Nro Certificado: 123456824278.- www.fojas.cl.

